

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40527 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 415/13 en el que se ha dictado, con fecha 4 de octubre de 2013, auto declarando el estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Can Eden, S.L., con CIF 63345938, y domicilio en Sant Cugat del Vallés, calle Lluís Companys, n.º 33, 1.º 3.ª y con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a BDO Abogados y Asesores Tributarios, S.L., quien en fecha 10 de octubre de 2013 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en calle San Elías, n.º 29, 5.ª planta de Barcelona y como dirección electrónica concurstal.bcn33@bdo.es

Plazo para comunicación de créditos: Un mes, a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 10 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130059059-1